



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Quinta Sesión del Primer Período Ordinario  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila**

**7 de Abril de 2010**

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Buenos días, Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Esther Quintana Salinas y Diputado Javier Fernández Ortiz para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Javier Fernández Ortiz, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión.

Se abre el sistema de votación. ¿No faltan Diputados por votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

A ver, el Diputado Salvador Hernández. Gracias Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

**7 de abril de 2010.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, Ley de Fomento Económico, Ley de Cooperación para Obras Públicas, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Coahuila; planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 1436 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

E.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 300 del Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Propuesta de la Junta de Gobierno, relativa a la celebración de sesiones solemnes del Congreso del Estado, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Comisiones y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, a la Procuraduría General de la República y a las autoridades fiscales y de procuración de justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal para que, con estricto apego a la Ley y a las normas sanitarias, consideren el que los bienes ilegales o de contrabando que son confiscados o asegurados, y que sean útiles a las personas y a las organizaciones humanitarias puedan ser donados o rematados a precio bajo a favor de quienes los necesiten”.

**De urgente y obvia resolución**

B.- Intervención del Diputado Javier Fernández Ortíz, para plantear una proposición con punto de

acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que este H. Congreso, a través de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, gestione ante las instancias correspondientes, que los ingresos por permisos para ranchos cinegéticos, sean aplicados en programas y apoyos para impulsar y fortalecer esta actividad”.

### **De urgente y obvia resolución**

- C.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta soberanía, solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado, un informe de sus actividades realizadas durante todo el período de la actual administración estatal”.
- D.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social, analicen el caso de la colonia Altamira de Ramos Arizpe, Coahuila, esto con la finalidad de exhortar a la Fiscalía General del Estado a que resuelva las averiguaciones previas correspondientes”.

### **9.- Agenda política:**

- A.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco del día internacional del libro infantil y juvenil, celebrado el 2 de abril”.
- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Loth Tipa Mota y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Esther Quintana Salinas, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “El día mundial de la salud”.
- C.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario del fallecimiento del General Emiliano Zapata Salazar, acaecido el 10 de abril de 1919”.
- D.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del natalicio de Leona Vicario”.

### **10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota del la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero dar la bienvenida a los alumnos de la Preparatoria de la Universidad del Valle de México, de cuarto y quinto semestres de esta universidad, que encabeza la Profesora Tania Aguirre García. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 23 de marzo de 2010.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, señor Presidente.

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:07 HORAS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2010, Y ESTANDO PRESENTES 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, EN SENTIDO DE RETIRAR EL PUNTO 7-B DE DICHO ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, LOTH TIPA MOTA, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, ARGUMENTADO QUE DICHO REGLAMENTO YA APARECE PUBLICADO EN LA PAGINA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA, LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, LEY DE COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE COAHUILA; PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD.

**7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1436 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD.

**8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD.

**9.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO Y A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUBLIQUE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL LISTADO DE CASAS DE EMPEÑO QUE OBTUVIERON Y EN SU CASO REVALIDARON EL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL LISTADO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS POR DICHA AUTORIDAD, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA POSIBILIDAD DE BUSCAR MECANISMOS ADECUADOS, A FIN DE QUE LAS PAREJAS QUE HAN ADQUIRIDO ALGÚN COMPROMISO A TRAVÉS DE MECANISMOS LEGALES, TENGAN DERECHO A SER BENEFICIARIOS Y A OBTENER SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITE AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX, ENVÍE AL ENCARGADO DE LA CUENCA DE BURGOS PARA QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DE DICHA CUENCA POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE COAHUILA Y CUALES SON LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN QUE SE TIENEN PROGRAMADOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CON LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES Y ACEPTADA POR ÉL PONENTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"Que la Comisión de Energía y Minas acuda ante el Director General de PEMEX y solicite la presencia en el Estado del encargado de la Cuenca de Burgos, para que este funcionario informe la situación actual de dicha Cuenca por lo que respecta al Estado de Coahuila, y cuáles son los proyectos de exploración y explotación que se tienen programados y, que en este encuentro estén presentes también los propietarios de dichos predios, o de los predios que estén dentro de la cuenca de burgos".

**14.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE LE SOLICITA A DIVERSAS INSTANCIAS FEDERALES Y DEL CONGRESO LOCAL, SE INVESTIGUE Y SE ACTÚE EN CONSECUENCIA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PÚBLICA QUE SE HACE DE LA PRETENDIDA UTILIZACIÓN ELECTORAL DEL PROGRAMA DE GUARDERÍAS POR LA DELEGACIÓN COAHUILA DE SEDESOL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**15.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PLENO NO SE APROBÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE ESTE CONGRESO, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE AMPLÍE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA TENENCIA SIN MULTA NI RECARGOS, LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE POR RAZÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA NO HAN PODIDO CUBRIR ESE IMPUESTO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES

**16.-** SE TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA INVESTIGACIÓN DE UN PRESUNTO PRÉSTAMO OCURRIDO ENTRE UN EX REGIDOR Y EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, A FINALES DEL 2007", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**17.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LUIS DONALDO COLOSIO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**18.-** EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA NO DIO LECTURA A SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EVENTOS SUCEDIDOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 Y 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO", SOLO SE REFIRIÓ A QUE EN LO POSIBLE NO SE PERMITA VIOLENTAR CON UNA FALTA DE RESPETO A CUALQUIER LEGISLADOR DEL CONGRESO Y AL RECINTO LEGISLATIVO.

**19.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LOS DESAFORTUNADOS HECHOS ACAECIDOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY, DONDE PERDIERA LA VIDA UN JOVEN SALTILLENSE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**20.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA TARJETA DEL HOGAR", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS LOTH TIPA MOTA, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y ESTHER QUINTANA SALINAS,

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**21.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 204 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**22.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL FALLECIMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO Y EL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, AMBOS ACAECIDOS UN 21 DE MARZO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**23.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**24.-** SE LLEVO A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ.</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS.</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>DIP. LOTH TIPA MOTA.</b>

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:55 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SESIONAR A LAS 11 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DEL AÑO 2010.

**SALTILLO, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2010.**

**DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA  
PRESIDENTA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO  
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIA**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema por favor. ¿No falta algún Diputado por votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva dar lectura al Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

### **Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**7 de abril de 2010**

1.- Oficio del Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

2.- Oficio del Síndico Municipal de mayoría del ayuntamiento de Acuña, Coahuila, mediante el cual, se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 41,250.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esa ciudad, a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Federal.

#### **Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Cuenta pública de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, correspondiente al ejercicio de 2009.

#### **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

4.- Dictamen de auditoría e informe de resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

#### **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Dictamen de auditoría e informe de resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, por el período del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009.

#### **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009, de los siguientes municipios:

- Matamoros, Coahuila.
- Viesca, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**7.-** Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009, de las siguientes entidades:

- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Servicios de Salud de Coahuila.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**8.-** Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2009, de los siguientes municipios:

- San Buenaventura, Coahuila.
- Parras, Coahuila.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**9.-** Presupuesto final de ingresos y egresos del Municipio de Parras, Coahuila, correspondiente al ejercicio de 2009.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**10.-** Oficio del Director General del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, mediante el cual se envía respuesta a la solicitud de la firma del ejemplar de la declaratoria del estado de origen y aplicación de recursos del tercer cuatrimestre de 2009, así como los estados financieros del ejercicio 2009.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**11.-** Escrito del C. Manuel García Guerrero, mediante el cual se formulan aclaraciones con relación a una denuncia de juicio político que promovió en contra de los Consejeros Electorales Propietarios que integran el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, solicito al Diputado Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, señor Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 23 DE MARZO DE 2010.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

**1.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social y a las Comisiones de Equidad y Género y de Grupos Vulnerables del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “La posibilidad de buscar mecanismos adecuados, a fin de que las parejas que han adquirido algún compromiso a través de mecanismos legales, tengan derecho a ser beneficiarios y a obtener servicios de seguridad social”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**2.-** Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Energía y Minas de éste H. Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Energía y Minas, solicite al Director General de PEMEX, envíe al encargado de la Cuenca de Burgos para que informe la situación actual de dicha cuenca por lo que respecta al Estado de Coahuila y cuáles son los proyectos de exploración y explotación que se tienen programados”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**3.-** Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a la

Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y a la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por la que se le solicita a diversas instancias Federales y del Congreso Local, se investigue y se actúe en consecuencia con motivo de la denuncia pública que se hace de la pretendida utilización electoral del programa de guarderías por la Delegación Coahuila de SEDESOL”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, se amplíe el plazo para el pago de la tenencia sin multa ni recargos, los meses de abril, mayo y junio, a los contribuyentes que por razón de la crisis económica no han podido cubrir ese impuesto”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortíz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La investigación de un presunto préstamo ocurrido entre un ex Regidor y el Municipio de Monclova, a finales del 2007”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE ABRIL DE 2010.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

**DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**  
Gracias, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA “LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.** Con base en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), el desinterés por la lectura representa hoy día uno de los problemas más importantes a resolver en el contexto internacional, dado que, aún en los países clasificados como de alto desarrollo, esta problemática está presente en el contexto de sus sociedades.<sup>1</sup>

Desafortunadamente, las encuestas ubican a México como un país con desapego al hábito de la lectura. Según información de la UNESCO, se calcula que únicamente el 2% de la población total nacional lo practica, teniéndose un promedio de 2.8 libros de lectura al año por habitante.

Para facilitar el desarrollo social y económico y para el fortalecimiento de una democracia participativa e informada, se requiere de ciudadanos con mayor capacidad para reflexionar, articular, comprender, interpretar y comunicar ideas. De ahí la urgencia de fomentar la formación de lectores y fortalecer la cadena del libro para ponerlo al alcance de toda la población.

El hábito de la lectura es un elemento fundamental y estratégico en el desarrollo de la comunidad, así como en bienestar de los ciudadanos, pues además de incrementar el aprendizaje, desarrolla otras facultades del intelecto y es el medio idóneo para que una sociedad pueda conocer la cultura propia, la forma histórica de solucionar conflictos y de actualizar sus conocimientos.

Con estos antecedentes, y a solicitud de algunos miembros de la sociedad civil del Estado, nace esta iniciativa, que propone el fortalecimiento y desarrollo de la vida cultural, a través de la construcción de estrategias de fomento a la lectura y el libro, buscando contar con lectores potenciales que reciban los estímulos adecuados para descubrir o acentuar su vocación lectora. E igualmente, la creación de incentivos para la producción de material de lectura.

---

<sup>1</sup> Ariel Gutiérrez Valencia y Roberto Montes de Oca García. LA IMPORTANCIA DE LA LECTURA Y SU PROBLEMÁTICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (MÉXICO). Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)

Haciendo un estudio de Derecho Comparado, encontramos que existe a nivel federal la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de julio del 2008. Igualmente los Estados de Colima, Michoacán, Durango y el Distrito Federal, cuentan con una ley estatal en la materia. San Luis Potosí tiene una ley específica para regular el Depósito Legal, figura relacionada con la lectura pues está encaminada a conformar el patrimonio bibliográfico del Estado.

Hemos procedido al análisis de estas normativas y hacemos esta propuesta para que exista un Consejo para el Fomento de la Lectura, tanto a nivel estatal como regionales, la existencia de estímulos para la creación, edición, publicación y distribución de libros, el establecimiento en Ley del Programa Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro y de la figura del depósito Legal. Se trata de una iniciativa que repite algunas figuras de otras entidades, pero con adecuaciones específicas para Coahuila.

Por ejemplo, con esta iniciativa de Ley, no se trastoca la competencia para promover el fomento del hábito de la lectura de la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, a través de la Coordinación Estatal de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías, pues los Consejos que se propone crear, son de carácter consultivo, teniendo facultades de opinar, proponer, asesorar y recomendar acciones relacionadas con políticas, programas y competencias de las autoridades en materia de Fomento a la Lectura y el Libro.

A través de estos órganos colegiados, tratamos de hacer participar a la sociedad civil y a los involucrados con la realización de libros, en la cultura del fomento a la lectura.

Igualmente se prevé que la autoridad estatal de educación se coordine con las municipales y con la sociedad civil, como organizaciones de padres de familia, las instituciones públicas, privadas y sociales, los organismos culturales, los clubes de lectura privados, los círculos literarios y los gremios de intelectuales. Porque, aunque la responsabilidad legal de promover la lectura es de la autoridad, el gusto por la misma debe involucrar a la sociedad civil, quien será la que la practique.

Ahora bien, los Comités Regionales se proponen como foro de propuestas dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y el libro, así como facilitar el acceso al libro para los coahuilenses. Dos de los integrantes de cada Comité Regional, conforman el Comité Estatal, de tal forma que se concentren las propuestas y opiniones en éste último, partiendo de las necesidades de cada región en materia de fomento a la lectura y el libro.

Dada la básica relación entre la lectura y el libro, con voz y sin voto se incluyen en el Consejo Estatal a dos representantes de los escritores, editores, productores, impresores librereros y bibliotecarios por cada región del Estado, pretendiendo así, promover la producción, distribución, difusión y calidad del libro y facilitar su acceso a toda la población; asesorar y participar en las actividades relacionadas con la

función educativa y cultural de fomento de la lectura y del libro, así como mantener en contacto permanente de la autoridad con los sectores involucrados con el tema.

De igual manera, tanto el Consejo Estatal como los Consejos Regionales fungirán como organismos de vinculación entre los autores, editores, productores impresores de las obras producidas, así como de librerías y bibliotecarios en el Estado.

Otra autoridad estatal relacionada con la lectura y el libro, es el Instituto Coahuilense de Cultura, organismo descentralizado que tiene a su cargo el otorgar estímulos en materia cultural, por lo que se le da un lugar en el Consejo Estatal, a fin de estén presentes las autoridades involucradas con el fomento a la lectura.

Finalmente, bajo la figura del “Depósito Legal”, se compilará la memoria editorial de la entidad, con el objetivo de rescatar el acervo de trascendencia para los coahuilenses. Se propone que sea la Biblioteca Pública Central Estatal Prof. Ildefonso Villarello Vélez, ubicada en la Capital del Estado, la encargada de cumplir con dicha función, fungiendo como depositaria de los documentos que son producidos en el Estado y entregados bajo esta figura, y responsable de su resguardo, conservación y difusión, poniéndolo a disposición del público, mediante consulta.

Cabe señalar, que dada la evolución de la tecnología, esta iniciativa propone que la entrega de las obras, se haga en medios digitales, por cuestiones de costo para quien debe entregarlos y de espacio, para quien lo recibe.

Contrario a lo que existe en otras legislaciones, que únicamente lo enuncia como obligación, para incentivar el cumplimiento del depósito legal y enriquecer el acervo estatal, se establece el otorgamiento de estímulos a quienes lo realicen, consistentes en la promoción y difusión de el material de forma gratuita en las ferias y festivales de libro realizados dentro del territorio estatal.

Igualmente se establece que ante la primera infracción, no proceda la multa sin previo apercibimiento para el cumplimiento voluntario.

Por ello anterior, y con el ánimo de coadyuvar a la vocación cultural del Estado, a través de la implementación de acciones legislativas para fomentar en todo el territorio coahuilense el hábito de la lectura, así como la creación, promoción y difusión de las obras literarias, realizadas en la entidad, tenemos a bien presentar ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto No. ....**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los siguientes términos:

## **LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto el fomento a la lectura y el libro a través de las siguientes acciones:

- I. Promover en el Estado de Coahuila de Zaragoza, políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro;
- II. Impulsar la producción, edición, publicación y difusión de libros y facilitar su acceso a la población;
- III. Promover la participación social y de los sectores público y privado en las actividades de fomento a la lectura y el libro;
- IV. Determinar la integración, facultades y ámbito de competencia del Consejo Estatal y los Consejos Regionales;
- V. Registrar, enriquecer y preservar el acervo bibliográfico del Estado mediante el depósito legal, así como promover su difusión.

**Artículo 2.-** El fomento a la lectura y el libro se establece en el marco de las garantías constitucionales de educación, libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y al libro a toda la población.

Ninguna autoridad en el Estado podrá prohibir, restringir ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de las publicaciones periódicas.

**Artículo 3.-** Para efectos de la presente Ley se entenderá como:

- I. **Bibliotecas:** Los lugares donde se conserva y administra el acervo bibliográfico de un lugar determinado. Serán públicas cuando sean de acceso gratuito y el acervo sea propiedad del Estado o del Municipio;
- II. **Consejo Estatal:** El Consejo Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro Coahuilense.
- III. **Consejos Regionales:** Los Consejos Regionales para el Fomento a la Lectura y el Libro Coahuilense;
- IV. **Depósito legal:** Entrega al Estado, en las instituciones depositarias, de los ejemplares que se señalen en esta Ley sobre toda nueva publicación o aquellas que hayan sido actualizadas por su autor;
- V. **Estado:** El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. **ICOCULT.** Al Instituto Coahuilense de Cultura;
- VII. **Ley:** La Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Coahuila de Zaragoza;

- VIII. **Programa Estatal:** Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro;
- IX. **Secretaría de Educación y Cultura.-** Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila

## **CAPITULO II DE LA COORDINACIÓN SOCIAL E INTERINSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO COAHUILENSE**

**Artículo 4.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías o la unidad administrativa correspondiente, llevará a cabo acciones de coordinación con las organizaciones de padres de familia, las instituciones públicas, privadas y sociales, los organismos culturales, los clubes de lectura privados, los círculos literarios, los gremios de intelectuales y con cualquier otra organización de la sociedad civil que contribuya a elevar el nivel cultural de los coahuilenses, oyendo las recomendaciones que al efecto emita al Consejo Estatal.

**Artículo 5.-** En el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, la Secretaría de Educación y Cultura deberá coordinar sus acciones con las instituciones del Gobierno Federal y gobiernos municipales responsables de la aplicación de las políticas, programas y acciones de fomento a la lectura y el libro en el Estado.

**Artículo 6.-** Será responsabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, oyendo al Consejo Estatal y de los Consejos Regionales, garantizar a la población el ejercicio real del derecho de acceso al libro y la lectura, así como el fomento de la producción, edición, distribución y difusión de cualquier obra literaria.

## **CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 7.-** Son autoridades encargadas del fomento a la Lectura y al Libro en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. El Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. La Secretaría de Educación y Cultura.
- III. ICOCULT
- IV. Las administraciones municipales.

## **CAPITULO IV DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO**

**Artículo 8.-** Se crea el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro como órgano de carácter consultivo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con el objeto de opinar respecto de las políticas, programas y acciones realizadas en el Estado, dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y al libro, así como facilitar el acceso al libro para todos los lectores.

**Artículo 9.-** El Consejo Estatal se integrará por:

- I. El Gobernador del Estado, por sí o a través del Secretario de Educación y Cultura en el Estado quien fungirá como su Presidente;

- II. Los Coordinadores de las Comisiones de Educación y de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado;
- III. El Director General del ICOCULT;
- IV. El Presidente y un vocal de cada uno de los Consejos Regionales de Fomento a la Lectura y el Libro.

A las reuniones del Consejo Estatal podrán asistir con voz pero sin voto, dos representantes de escritores, editores, productores, impresores, libreros y bibliotecarios por cada región del Estado para que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Éstos serán designados por el Secretario de Educación y Cultura de entre quienes se registren a la convocatoria pública que al efecto se emita, debiendo recaer en personas con experiencia en la materia.

Por cada titular se nombrará un suplente.

Los cargos de Consejero Estatal serán honoríficos.

**Artículo 10.-** El Consejo contará con un Secretario Técnico que será el titular de la Coordinación Estatal de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías y asistirá con voz pero sin voto a las sesiones.

**Artículo 11.-** El Consejo Estatal sesionará ordinariamente en forma trimestral y cuantas veces se requiera, en sesiones de carácter extraordinario a convocatoria del Presidente.

**Artículo 12.-** En las sesiones ordinarias se incluirá una para programar las actividades del año y otra para analizar las actividades realizadas relacionadas con el fomento a la lectura y las relativas a la producción, distribución y circulación de libros en el Estado.

**Artículo 13.-** El Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente del Consejo Estatal emitirá la convocatoria de la sesión con quince días de anticipación.

La convocatoria se acompañará del orden del día de la sesión correspondiente y la información documental necesaria respecto de los asuntos a tratar.

**Artículo 14.-** Las propuestas del Consejo Estatal se harán al tomarse el acuerdo de la mayoría de los asistentes a la sesión, y en caso de empate, su Presidente contará con voto de calidad.

**Artículo 15.-** Las sesiones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto del Consejo Estatal y en caso de no cumplirse, se emitirá nueva convocatoria.

**Artículo 16.-** La Secretaría de Educación y Cultura facilitará las instalaciones y material necesario para la realización de las sesiones del Consejo Estatal.

Las sesiones del Consejo Estatal serán públicas.

**Artículo 17.-** El Consejo Estatal propondrá estrategias y contribuirá a la definición de objetivos, y sus integrantes podrán participar en actividades cuando así lo requieran autoridades de la Secretaría de Educación y Cultura.

**Artículo 18.-** Son facultades del Consejo Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro Coahuilense:

- I. Opinar sobre el proyecto de Programa Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro;
- II. Opinar sobre la celebración de festivales de lectura y del libro en los Municipios del Estado;

- III. Proponer al Gobierno Estatal un listado de publicaciones deseables de libros inéditos o agotados, en especial, los escritos por autores coahuilenses o dedicados a temas relacionados con la entidad;
- IV. Asesorar en el diseño de colecciones de libros editados por el Gobierno Estado;
- V. Conocer los programas y fondos establecidos en la materia por las autoridades federales a fin de proponer acciones derivadas de ellos.
- VI. Sugerir estrategias que motiven la atención de la población hacia la lectura, apoyando las actividades y eventos que las promuevan;
- VII. Promover la participación del sector privado en los esfuerzos de fomento al libro y la lectura;
- VIII. Recomendar la creación de nuevas bibliotecas y promover las gestiones necesarias para ello en coordinación con las autoridades competentes;
- IX. Opinar sobre si es adecuado el funcionamiento de las bibliotecas existentes en el Estado y hacer propuestas de mejoras; así como proponer la instalación de salas de lectura en reclusorios, albergues para personas con capacidades diferentes, orfanatos y hospitales o centros de salud en general;
- X. Crear una base pública de datos de los libros publicados en el Estado, los escritos por coahuilenses o que traten de historia, geografía, biografías, biodiversidad y otros aspectos relevantes en el Estado;
- XI. Recomendar estímulos a los creadores literarios locales y regionales;
- XII. Proponer acciones para estimular la existencia de promotores de lectura y coordinadores de salas de lectura;
- XIII. Promover la participación del Estado en ferias o festivales nacionales e internacionales del libro;
- XIV. Opinar sobre el diseño de paquetes de apoyo, por parte de la Secretaría de Educación y Cultura para estimular a las librerías establecidas o por establecerse en la entidad; y
- XV. Las demás que determine el Reglamento respectivo.

**Artículo 20.-** El Gobierno Estatal, de acuerdo a la normatividad aplicable y, en su caso, a la disponibilidad presupuestaria, difundirá en los medios masivos de comunicación, las acciones encaminadas al fomento a la lectura y a la difusión de libros en el Estado.

## **CAPÍTULO V DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO**

**Artículo 21.-** Los Consejos Regionales de Fomento a la Lectura y el Libro, son los foros de concertación de propuestas dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y el libro, así como facilitar el acceso al libro para los coahuilenses, en relación a la competencia del Consejo Estatal.

**Artículo 22.-** Se crean cinco Consejos Regionales integrados por los siguientes municipios:

- a) **Consejo Regional Sureste:** Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, General Cepeda y Parras de la Fuente.

- b) **Consejo Regional Laguna:** Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro de las Colonias y Viesca.
- c) **Consejo Regional Centro-Desierto:** Monclova, San Buenaventura, Castaños, Frontera, Candela, Sacramento, Nadadores, , Lamadrid, Escobedo, Abasolo, Cuatro Ciénagas, Ocampo y Sierra Mojada.
- d) **Consejo Regional Carbonífera:** Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas.
- e) **Consejo Regional Norte:** Allende, Guerrero, Hidalgo, Acuña, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, y Zaragoza.

**Artículo 23.-** Los Consejos Regionales estarán conformados por un representante de cada Municipio de la Región respectiva, nombrado por el Presidente Municipal y 4 integrantes, que serán designados por el Secretario de Educación y Cultura de entre los escritores, editores, productores, impresores, librerías o bibliotecarios de la región, de entre quienes se registren a la convocatoria pública que al efecto se emita, debiendo recaer en personas con experiencia en la materia.

Por cada titular se designará un suplente.

Tendrán un Presidente y el resto tendrán el carácter de consejeros vocales. La designación del Presidente se hará por los integrantes del Consejo Regional en votación secreta.

Los nombramientos de consejero regional se renovarán cada tres años pudiendo recaer en la misma persona por una sola vez, y serán honoríficos.

**Artículo 24.-** Los Consejos Regionales sesionarán cada tres meses, al menos una semana antes de la sesión ordinaria del Consejo Estatal y en forma extraordinaria cuantas veces se requiera.

Para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Regionales serán aplicables las disposiciones del Consejo Estatal.

La Secretaría de Educación y Cultura facilitará las instalaciones y material necesario para la realización de las sesiones de los Consejos Regionales.

## **CAPITULO VI DEL PROGRAMA ESTATAL PARA EL FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO**

**Artículo 25.-** Existirá un Programa Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro, que se emitirá en términos de la Ley de Planeación del Estado y en su elaboración se escucharán las propuestas del Consejo Estatal.

**Artículo 26.-** El programa contendrá, al menos, un diagnóstico estatal y regional de la lectura y promoción de libros en el Estado; la definición de objetivos del fomento a la lectura y el libro; estrategias para el desarrollo de la lectura y producción literaria; y metas y acciones para el fomento a la lectura y el libro.

**Artículo 27.-** Las acciones que se realicen con base a este programa, privilegiarán la producción, distribución y fomento del libro coahuilense.

Anualmente se destinará una partida presupuestal para la realización de la Feria del Libro.

## **CAPITULO VII EL DEPÓSITO LEGAL**

**Artículo 28.-** Bajo la figura del Depósito Legal, los editores integrarán el patrimonio bibliográfico del Estado mediante la entrega de un ejemplar en versión digital de las obras que editen bajo su responsabilidad. Todas deberán contener la ficha catalográfica o en su defecto el ISBN.

**Artículo 29.-** Las obras serán entregadas a la institución depositaria dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**Artículo 30.-** La Biblioteca Pública Central Estatal Prof. Idefonso Villarello Vélez, ubicada en la Capital del Estado, será considerada Biblioteca Depositaria y tendrá bajo su guarda, custodia y preservación el material que reciban en Depósito Legal, poniéndolo a disposición de la ciudadanía para su consulta.

La entrega de material en depósito legal podrá hacerse físicamente en las instalaciones de la Biblioteca Depositaria, y para quienes radiquen fuera de la Región Sureste, pueden hacerlo llegar mediante correo certificado.

**Artículo 31.-** En la recepción de los materiales objeto del depósito legal, el Director de la Biblioteca Central Estatal o la persona que para esos efectos designe el Secretario de Educación y Cultura deberá:

- I. Expedir constancia que acredite la entrega y conservar asiento del depósito.
- II. Compilar, custodiar, preservar y mantener en buen estado los materiales constituyentes del acervo depositado.
- III. Enviar una relación mensual de lo depositado, que contendrá los datos contenidos en la ficha catalográfica o en su defecto el ISBN, a Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado y al Consejo Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Coahuila.
- IV. Establecer los procedimientos adecuados para el debido acopio de los materiales depositados y para la prestación de los servicios bibliotecarios y de consulta pública.
- V. Actualizar mensualmente la lista de los materiales recibidos en depósito legal y tenerlos para consulta del público en la Biblioteca Central.

**Artículo 32.-** Respecto de libros entregados en depósito legal, quienes cumplan con la obligación consignada en el artículo 28 de la presente ley, tendrán derecho a que su obra sea promovida y difundida en forma gratuita en las Ferias y Festivales del Libro organizados en el Estado en términos del Reglamento respectivo.

**Artículo 33.-** Ante el incumplimiento por primera vez del depósito legal en el plazo establecido en ésta Ley, el Director de la Biblioteca Depositaria o la persona que para esos efectos designe el Secretario de Educación y Cultura, procederá a apercibir al infractor otorgando un plazo de 15 días hábiles para su cumplimiento.

Ante el desacato al apercibimiento referido, el infractor será sancionado con una multa de 100 a 200 cuotas de salario mínimo vigente en el Estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia ocurrida durante un año y se hará exigible por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación del Depósito Legal.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** El Consejo Estatal y los Consejos Regionales, se integrará en un plazo de ciento veinte días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Tercero.-** El Programa Estatal de Fomento a la Lectura se emitirá en un plazo de 180 días a partir de la integración del Consejo Estatal de Fomento a la Lectura.

**Cuarto.-** El Reglamento de esta Ley deberá expedirse durante los 180 días siguientes a la entrada en vigor.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
Saltillo, Coahuila, a 7 de abril del 2010**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO**

**DIP. CARLOS U. ORTA CANALES**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. LOTH TIPA MOTA**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA**

Me congratula, antes de concluir, que estén presentes jóvenes estudiantes, sí, y es muy relevante y los invito de verdad, a que cultiven este hábito que es fundamental para el desarrollo intelectual de las personas, además de que va a enriquecer sus vidas.

Muchísimas gracias. Es todo, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, Ley de Fomento Económico, Ley de Cooperación para Obras Públicas, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Coahuila. Adelante Diputado Orta.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**  
Gracias.

**Diputado Luis Gerardo García Martínez,  
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 23 de marzo de 2010, se cumplió con el trámite de primer lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley de Fomento Económico, de la Ley de Cooperación para Obras Públicas, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario "Licenciado Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se que autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputado Orta.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez de que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las compañeras Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Que se abra el sistema. ¿Faltan Diputados por votar? Que se cierre el sistema, por favor.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico correspondiente.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen. Perdón, y de Finanzas, una disculpa, y de Finanzas para estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 23 de marzo de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota Natharen, Carlos Ulises Orta Canales y José

Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se que autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputada Secretaria.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las compañeras Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

¿No faltan Diputados por votar? Que se cierre el sistema, por favor.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico correspondiente.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 1436 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 23 de marzo del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedo a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 1436 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota Natharen del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias a usted Diputada Esther Quintana.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las compañeras Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado por votar? Que se cierre el sistema por favor.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para ese efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 300 del Código Penal de Coahuila la cual plantea conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 23 de marzo del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa de Reforma al artículo 300 del Código Penal de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención en lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 7 de abril de 2010.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado.

Gracias, Atentamente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz.**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrán hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva dar lectura a la Propuesta presentada por los integrantes de la Junta de Gobierno, relativa a la celebración de sesiones solemnes del Congreso del Estado en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Adelante, Diputada.

**Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:**

Gracias Diputado, con su permiso.

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE SESIONES SOLEMNES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

En la historia de nuestro país se registran una serie de acontecimientos notables, que contribuyeron significativamente a forjar el México actual.

A través de esos acontecimientos históricos, los mexicanos de hoy podemos conocer las acciones emprendidas por las generaciones que nos antecedieron, para conquistar los ideales de independencia, soberanía, libertad y justicia.

Ahondar en el pasado, nos permite conocer los valores históricos que le han dado una imagen definida a nuestro país y que han dado forma a nuestra identidad nacional.

Por tanto, el conocimiento de nuestra historia, es la vía que nos permite profundizar en el análisis y la mejor apreciación de la vida cívica y política del país y, en particular, del Estado.

Es por ello, que en el calendario cívico de México y de Coahuila, se exaltan las fechas en que acontecieron los hechos más notables de la historia nacional y local, así como otras fechas que permiten rendir homenaje a los hombres y mujeres que tuvieron una actuación destacada en esos hechos históricos.

Sin duda alguna, la Independencia de México y la Revolución Mexicana, son parte fundamental de un legado histórico que refleja el heroísmo de nuestra nación y de los mexicanos de pasadas generaciones.

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana, la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se ha manifestado a favor de participar en los actos conmemorativos de estos hechos históricos que son de gran significación para todos los mexicanos.

Asimismo, en el seno de la Junta de Gobierno se ha tratado este tema, expresándose la conformidad de sus integrantes, para que el Congreso del Estado tuviera una participación relevante en la celebración de los hechos históricos antes mencionados y que con ese propósito se considerara la celebración de actos conmemorativos en algunos municipios que hubieran sido escenario de acontecimientos relacionados con los movimientos de la Independencia de México y la Revolución Mexicana.

Consecuentes con lo antes señalado, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2009, los integrantes de la Diputación Permanente aprobaron un Punto de Acuerdo, mediante el cual se determinó que el Congreso del Estado propusiera que los actos conmemorativos de los referidos hechos históricos, se realizaran en todos los municipios del Estado, por ser un legado que correspondía a todos los coahuilenses.

Al tratar de nueva cuenta este tema, en reunión celebrada en la fecha que consigna este documento, los integrantes de la Junta de Gobierno reiteramos el propósito de participar en los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana y, conforme a ello, acordamos plantear una propuesta ante el Pleno del Congreso del Estado, para que se autorizara la celebración de tres sesiones solemnes a fin de empezar a cumplir con lo antes señalado, en el entendido de que posteriormente se propondrá la realización de otros eventos similares, considerando lugares ya propuestos y aquellos otros que se determinen en su oportunidad.

En virtud de lo expuesto y con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 89, fracción I, y 90 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno somete a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, celebrará una Sesión Solemne en la Ciudad de Cuatro Ciénegas de Carranza, el día 18 de mayo de 2010, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

**SEGUNDO.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, celebrará una Sesión Solemne en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, el día 25 de mayo de 2010, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

**TERCERO.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, celebrará una Sesión Solemne en la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, el día 15 de junio de 2010, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

**CUARTO.-** Para la celebración de estas sesiones solemnes, se designará como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas proponga utilizar para ese efecto, en cada una de las mencionadas ciudades.

**QUINTO.-** La hora en que se llevarán a cabo las sesiones solemnes cuya celebración se autoriza en el presente acuerdo, se determinará posteriormente con la debida oportunidad; y se desarrollarán conforme al Orden del Día que se apruebe para cada caso, a propuesta de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.

**SEXTO.-** A Los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; así como a los Presidentes y los demás miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Cuatro Ciénegas, Parras y San Pedro, Coahuila, se les informará sobre la celebración de las mencionadas sesiones solemnes, para que asistan como invitados especiales.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE ABRIL DE 2010.**  
**POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**  
**(PRESIDENTE)**

**DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.**

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la Propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la Propuesta que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las compañeras Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la compañera Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Algún Diputado falta de votar? Que se cierre el sistema por favor.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**  
***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es de 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta presentada por la Junta de Gobierno, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda de Gobierno Federal, a la Procuraduría General de la República y a las autoridades fiscales y de Procuración de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que, con estricto apego a la ley y a las normas sanitarias, consideren el que los bienes ilegales o de contrabando que son confiscados u asegurados, y que sean útiles a las personas y a las organizaciones humanitarias puedan ser donados o rematados a precio bajo a favor de quienes lo necesiten”.

Adelante Diputado.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:  
Gracias, con la venia, Diputado Presidente,  
Integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados.**

La situación de los bienes, cosas u objetos que son considerados mercancía ilegal o de contrabando es compleja en cuanto al destino final que debe asignarse a los mismos.

Por tratarse de situaciones de naturaleza especialmente fiscal, administrativa, aduanera y penal, son diversos los ordenamientos que de un modo u otro regulan este rubro. De entre todos ellos, es importante resaltar las siguientes disposiciones en materia penal y fiscal:

**Código Penal Federal:**

**CAPITULO VI**

**Decomiso de Instrumentos, objetos y productos del delito**

**Artículo 40.-** *Los instrumentos del delito, así como las cosas que sean objeto o producto de él, se decomisarán si son de uso prohibido. Si son de uso lícito, se decomisarán cuando el delito sea intencional. Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, esté en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 400 de este Código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el delincuente, en su caso. Las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante la averiguación o en el proceso. Se actuará en los términos previstos por este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito.*

*Si los instrumentos o cosas decomisados son sustancias nocivas o peligrosas, se destruirán a juicio de la autoridad que esté conociendo, en los términos previstos por el Código de Procedimientos Penales, pero aquélla, cuando lo estime conveniente, podrá determinar su conservación para fines de docencia o investigación. Respecto de los instrumentos del delito, o cosas que sean objeto o producto de él, la autoridad competente determinará su destino, según su utilidad, para beneficio de la procuración e impartición de Justicia, o su inutilización si fuere el caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

**Artículo 41.-** *Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales, que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello, en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado, no se presenta dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al mejoramiento de la administración de justicia, previas las deducciones de los gastos ocasionados.*

*En el caso de bienes que se encuentren a disposición de la autoridad, que no se deban destruir y que no se puedan conservar o sean de costoso mantenimiento, se procederá a su venta inmediata en subasta pública, y el producto se dejará a disposición de quien tenga derecho al mismo por un lapso de seis meses a partir de la notificación que se le haga, transcurrido el cual, se aplicará al mejoramiento de la administración de justicia.*

**Código Fiscal de la Federación:**

**Artículo 102.-** *Comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él mercancías:*

- I. Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse.*
- II. Sin permiso de autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.*
- III. De importación o exportación prohibida.*

*También comete delito de contrabando quien interne mercancías extranjeras procedentes de las zonas libres al resto del país en cualquiera de los casos anteriores, así como quien las extraiga de los recintos fiscales o fiscalizados sin que le hayan sido entregados legalmente por las autoridades o por las personas autorizadas para ello.....*

**Artículo 103.-** *Se presume cometido el delito de contrabando cuando:*

- I. Se descubran mercancías extranjeras sin la documentación aduanera que acredite que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país.....*
- VI. Se descubran mercancías extranjeras a bordo de una embarcación en tráfico mixto, sin documentación alguna.....*
- XV. Se realicen importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de la Ley Aduanera sin contar con programas de maquila o de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, de mercancías que no se encuentren amparadas en los programas autorizados; se importen como insumos mercancías que por sus características de producto terminado ya no sean susceptibles de ser sometidas a procesos de elaboración, transformación o reparación siempre que la consumación de tales conductas hubiere causado un perjuicio al Fisco Federal; se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación cuando este ya no se encuentra vigente o cuando se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación de una empresa que haya cambiado de denominación o razón social, se haya fusionado o escindido y se haya omitido presentar los avisos correspondientes en el registro federal de contribuyentes y en la Secretaría de Economía.....*
- XX. Declare inexactamente la descripción o clasificación arancelaria de las mercancías, cuando con ello se omita el pago de contribuciones y cuotas compensatorias, salvo cuando el agente o apoderado aduanal hubiesen cumplido estrictamente con todas las obligaciones que les imponen las normas en materia aduanera y de comercio exterior.....*

**Artículo 105.-** *Será sancionado con las mismas penas del contrabando, quien:*

- I. Enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancía extranjera que no sea para su uso personal, sin la documentación que compruebe su legal estancia en el país, o sin el permiso previo de la autoridad federal competente, o sin marbetes o precintos tratándose de envases o recipientes, según corresponda, que contengan bebidas alcohólicas o su importación esté prohibida....*

**XIII. Presente ante las autoridades aduaneras documentación falsa o alterada.....****Sección Segunda  
Del Embargo**

**Artículo 151.-** Las autoridades fiscales, para hacer efectivo un crédito fiscal exigible y el importe de sus accesorios legales, requerirán de pago al deudor y, en caso de que éste no pruebe en el acto haberlo efectuado, procederán de inmediato como sigue:

- I. A embargar bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco.....

**Artículo 191.** Cuando no hubiera postores o no se hubieran presentado posturas legales, la autoridad se adjudicará el bien. En este caso el valor de la adjudicación será el 60% del valor de avalúo.

Los bienes que se adjudiquen a favor del fisco federal, podrán ser donados para obras o servicios públicos, o a instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.....

**Artículo 196-A.-** Causarán abandono en favor del Fisco Federal los bienes embargados por las autoridades fiscales, en los siguientes casos:

- I. Cuando habiendo sido enajenados o adjudicados los bienes al adquirente no se retiren del lugar en que se encuentren, dentro de dos meses contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición.
- II. Cuando el embargado efectúe el pago del crédito fiscal u obtenga resolución o sentencia favorable que ordene su devolución derivada de la interposición de algún medio de defensa antes de que se hubieran rematado, enajenado o adjudicado los bienes y no los retire del lugar en que se encuentren dentro de dos meses contados a partir de la fecha en que se pongan a disposición del interesado.
- III. Se trate de bienes muebles que no hubieren sido rematados después de transcurridos dieciocho meses de practicado el embargo y respecto de los cuales no se hubiere interpuesto ningún medio de defensa.
- IV. Se trate de bienes que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o en poder de la autoridad y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de dos meses contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición

Se entenderá que los bienes se encuentran a disposición del interesado, a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique la resolución correspondiente.

Cuando los bienes embargados hubieran causado abandono, las autoridades fiscales notificarán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a los propietarios de los mismos, que ha transcurrido el plazo de abandono y que cuentan con quince días para retirar los bienes, previo pago de los derechos de almacenaje causados. En los casos en que no se hubiera señalado domicilio o el señalado no corresponda a la persona, la notificación se efectuará a través de estrados.

Los bienes que pasen a propiedad del Fisco Federal conforme a este artículo, podrán ser enajenados o donarse para obras o servicios públicos, o a instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.....

Sobra decir, que la Ley Aduanera mexicana reproduce las mismas disposiciones sobre estos supuestos ya mencionados en el Código Fiscal Federal.

Desde luego no se omite mencionar la importancia de las leyes de extinción dominio en esta materia de la confiscación y aseguramiento de bienes.

A diario por todo el país, las autoridades fiscales federales y estatales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, y los cuerpos de policía embargan, aseguran, confiscan o se adjudican conforme a derecho bienes muebles e inmuebles; objetos y cosas como: autos, maquinaria, aparatos electrónicos, ropa, calzado, juguetes, medicinas, herramientas, armas, drogas, dinero, documentos de valor mercantil, obras de arte, artículos de limpieza y de belleza y especies animales o vegetales entre otros bienes.

La ley, según sea el caso le confiere a las autoridades la posibilidad de adjudicárselos, rematarlos en subasta pública, venderlos de forma directa o donarlos a instituciones humanitarias, especialmente de beneficencia. Como podemos apreciar. el “abanico” de posibilidades de destino de estos bienes es muy amplio.

En fecha reciente hemos sabido de las enormes cantidades de ropa usada y nueva que las autoridades mexicanas han incautado durante los últimos 27 meses; en total casi cinco millones de prendas. Al respecto, la Cámara Nacional de la Industria del Vestido se ha manifestado a favor de que dichas prendas puedan donarse en zonas marginadas, con la condición de imponer medidas para no permitir su regreso al mercado ilegal; y obviamente bajo un estricto control sanitario.

También se dio a conocer el proceso de chatarrización de miles de taxis piratas en el Distrito Federal, y si bien hacerlos chatarra es un buen modo de reaprovechar sus componentes, lo cierto es que son unidades automotrices que en su momento pudieron subastarse, donarse o venderse a precio económico a familias de escasos recursos para su aprovechamiento como unidades particulares.

Los autos embargados o asegurados suelen tener un final como el que le aplica el gobierno del Distrito Federal a sus taxis ilegales; es decir, son almacenados en grandes corralones, donde ya no son movidos ni reciben mantenimiento alguno, por lo que al pasar los meses se dañan y se vuelven obsoletos. Obvio es que si son unidades viejas o muy dañadas su fin debe ser la destrucción o el desarmado para aprovechar sus partes como refacciones; pero existe un alto porcentaje de unidades automotrices que en realidad son de modelo reciente como las confiscadas o aseguradas al crimen organizado, y son o serían muy útiles si son subastadas a precio bajo o donadas a organizaciones humanitarias.

Subastarlos a precio económico o rematarlos, les permitiría a los gobiernos recuperar los costos de pensión y en todo caso de mantenimiento; y a las personas y organizaciones el poder hacerse de un auto a bajo costo. Todo es cuestión de enfoques.

Cierto es que el destruir drogas, armas, sustancias tóxicas o explosivas y otros elementos de peligro es una acción ampliamente justificada y necesaria; pero hay bienes que por sus características sería prudente ponerlos al acceso del público, en especial de las clases necesitadas, como la ropa, los juguetes, los útiles escolares, las computadoras, las herramientas y las unidades automotrices, en especial si son de modelo reciente o se encuentran en excelentes condiciones mecánicas o de uso.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, a la Procuraduría General de la República y a las autoridades fiscales y de procuración de justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal para que, con estricto apego a la ley y a las normas sanitarias, consideren el que los bienes ilegales o de contrabando que son confiscados o asegurados, y que sean

útiles a las personas y a las organizaciones humanitarias puedan ser donados o rematados a precio bajo a favor de quienes los necesiten.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Saltillo, Coah; a 07 de abril de 2010**

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES**

**DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. LOTH TIPA MOTA**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias, Diputado Carlos Orta.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Algún Diputado que falte de votar? Se cierra el sistema por favor.

**Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:**  
Diputado Presidente,

**El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**  
Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer se considerara de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la presente proposición sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Desarrollo Social para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que este Honorable Congreso a través de las Comisiones del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, gestione ante las instancias correspondientes que los

ingresos por permisos para ranchos cinegéticos sean aplicados en programas y apoyos para impulsar y fortalecer esta actividad.

Adelante Diputado.

**Diputado Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Compañeras y compañeros Diputados.  
Honorable Pleno del Congreso del Estado.**

La actividad cinegética comúnmente conocida como cacería, genera un importante ingreso en el Estado sobre todo en la época de caza, esta actividad implica también derrama económica para el sector turístico.

Los ranchos o unidades de manejo y aprovechamiento de vida silvestre (UMAS), requieren de apoyo que el también llamado ecoturismo, sea fortalecido a través de apoyos directos que impulsen el desarrollo de las regiones del estado donde se lleven a cabo la crianza y manejo de animales.

En materia de turismo cinegético Coahuila cuenta con más de 100 especies aprovechables y más de 530 ranchos UMAS, destacan las especies de pelo y pluma como el venado cola blanca, el venado bura, oso, puma, guajolote, aves y pequeños mamíferos. Y que se brindan, como actividad deportiva.

La diversificada riqueza cinegética de Coahuila, principalmente en la Región Norte, es el principal atractivo para los turistas nacionales y extranjeros que llegan al país. Coahuila es tierra de codiciados trofeos para los turistas cinegéticos que temporada tras temporada llegan para practicar la cacería.

El deterioro de la imagen de nuestro Estado en materia de seguridad, ha creado una disminución del turismo y con esta reducción se genera una baja considerable de ingreso económicos y un marcado desempleo en el sector turístico, que en Coahuila se verá aún más reflejado en el sector rural, puesto que nuestro turismo cinegético se desarrolla principalmente en áreas rurales por la naturaleza misma de la actividad, que aunada esta condición generalizada en el país, a la baja de producción de petróleo y sus precios, incide desfavorablemente en la economía de quienes se dedican a la cinegética.

Por estas consideraciones es necesario que se busque la manera de brindar apoyos que fortalezcan esta importante actividad de la cual dependen cientos de familias de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo.

**PRIMERO.-** Que la presente proposición se turnada como de urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.-** Que este Honorable Congreso a través de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, gestione ante las instancias correspondientes, que los ingresos por permisos de ranchos **cinegéticos**, sean aplicados en programas y apoyos para impulsar y fortalecer esta actividad.

**Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril del 2010**

**Por el Grupo Parlamentario  
“Evaristo Pérez Arreola” de Unidad Democrática de Coahuila.**

**Diputado Javier Fernández Ortiz**

**Dip. Jesús Contreras Pacheco**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Se cierra la votación por favor.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que la presente proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo para los efectos de estudio y dictamen.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota, José Miguel Batarse Silva, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado un informe de sus actividades realizadas durante todo el período del actual administración estatal.

Adelante Diputado. Una disculpa, perdón.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía, solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado, un informe de sus actividades realizadas durante todo el periodo de la actual administración estatal.**

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila, a la Secretaría de la Función Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 35.....**

*I. Planear, organizar y coordinar el sistema estatal de control y evaluación gubernamental, verificar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;*

*II. implementar y vigilar el cumplimiento de las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control y evaluación de la Administración Pública Estatal;*

*III. Inspeccionar y supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública cumplan con las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación y contabilidad gubernamental, así como las de contratación y remuneración de recursos humanos, contratación de adquisiciones, arrendamientos servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, afectación de activos y demás recursos materiales de la administración;*

*IV. Establecer las normas generales para la realización de auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar estas acciones con el objeto de promover la eficiencia en las operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas....*

*IX. Vigilar la planeación, contratación, ejecución, conservación y control de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que efectúen las dependencias, entidades y la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado...*

*XI. Establecer las disposiciones administrativas, políticas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos, transparencia y acceso a la información pública, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas y verificar su cumplimiento, sin menoscabo de las atribuciones de las entidades públicas...*

*XIII. Supervisar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, y aplicarla en los casos en que proceda;*

*XIX. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en el ejercicio del gasto corriente y en los programas de inversión del Gobierno del Estado;*

Entre otras atribuciones. Por su parte, la Constitución Política del Estado, dispone que:

**Artículo 53.** *Al discutirse los dictámenes sobre iniciativas de leyes concernientes a la Administración de Justicia y Codificación, podrán asistir a las sesiones el Magistrado o Magistrados que el Supremo Tribunal designe y a quienes se les concederá el uso de la palabra para que opinen o informen sobre dichos dictámenes.*

*El Congreso del Estado, podrá solicitar del Gobernador la comparecencia de los Secretarios del Ramo, así como la de quienes dirijan entidades paraestatales, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Asimismo, podrá solicitar la comparecencia del Fiscal General del Estado.*

**Artículo 82.** Son facultades del Gobernador:

*XI. Remitir al Congreso los antecedentes relativos a actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, imputados a los servidores públicos a que se refiere el artículo 163 de esta Constitución; así como los relativos a delitos imputados a los servidores públicos a que se refiere el artículo 165 de esta Constitución.*

**Artículo 89.** *Los Secretarios del Ramo y los Directores Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, previa anuencia del Gobernador, así como los titulares de los organismos públicos*

*autónomos concurrirán a las sesiones del Congreso, para que informen cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.*

Como todos sabemos, el Secretario de la Función Pública del Estado, jamás se ha presentado ante esta Soberanía a cumplir con la llamada Glosa del Informe del Gobernador. Esto durante toda la administración del profesor Moreira; tal accionar la ha permitido a esta Secretaría el actuar con total opacidad y falta de transparencia, partiendo del supuesto erróneo de que no tiene *nada* que informar, o que sus asuntos son siempre de *carácter reservado*.

Son muchos los temas que la ciudadanía desea y debe conocer del actuar de esta dependencia, ahí tenemos casos como el Distribuidor Vial Revolución, el caso del Tío del Gobernador, el asunto del mal manejo de recursos en el ICOJUVE; el Monedero de la Gente y muchos otros. Además de estar obligado a informar por lo menos de forma general sobre el número de quejas y denuncias que se han atendido durante la presente administración, los casos resueltos, los funcionarios sancionados, los expedientes que por estar concluidos pueden ser de acceso al público, entre muchos otros datos.

Por ello consideramos necesario que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía, le requiera al Señor Secretario de la Función Pública de Coahuila, un informe por escrito y pormenorizado de todo lo realizado durante la gestión del Profesor Moreira.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a las Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 100, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Saltillo, Coahuila, a 07 de abril de 2010**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES                      DIP. LOTH TIPA MOTA**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA**

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

A continuación esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que las Comisiones Unidas de Justicia y Desarrollo Social analicen el caso de la colonia “Altamira” de Ramos Arizpe, Coahuila, esto con

la finalidad de exhortar a la Fiscalía General del Estado a que resuelva las averiguaciones previas correspondientes.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social, analicen el caso de la Colonia Altamira de Ramos Arizpe, Coahuila, esto con la finalidad de exhortar a la Fiscalía General del Estado a que resuelva las averiguaciones previas correspondientes.**

Altamira es ó era una colonia de Ramos Arizpe, Coahuila, un pedazo de tierra que como muchos otros fue comprado por su entonces pobladores en lotes, terrenos que creyeron serían el pilar de un patrimonio y un hogar estable para sus familias.

Al igual que en otros casos, los colonos fueron víctimas de un fraude de inmueble o venta fraudulenta, la tipificación exacta del delito corresponde al Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado. Los fraudes con fraccionamientos ilegales no son cosa nueva en Coahuila, el apropiamiento indebido de tierras por parte de vividores, oportunistas, pseudo líderes campesinos o de organizaciones políticas es cosa común.

Desde antaño el apoderarse de predios ajenos para luego venderlos en lotes a las familias de escasos recursos, ha sido una estrategia política frecuente de los vividores que usan la promesa de un patrimonio para seducir y engañar a cientos y miles de inocentes personas; todo con un doble objeto: obtener dinero fácil y mantenerlos como activos políticos.

La publicación conocida como “Semnario”...cita oportunamente el caso de la siguiente forma:

Fuente:

<http://www.vanguardia.com.mx/XStatic/vanguardia/template/content.aspx?se=coahuila&su=semanario&id=483034&te=nota>

*“...Altamira se llamaba la colonia que José Luis López Cepeda les vendió a familias saltillenses y de la que fueron desalojados violentamente. Es hora que no han vuelto a ver un solo peso de lo que pagaron por los predios a pesar de existir 13 denuncias ante el Ministerio Público.*

*Hay un recuerdo que a los ex habitantes de la que algún día se llamó colonia Altamira, en Ramos Arizpe, les sigue calando como una espina en la memoria: es la imagen de sus casas desmoronándose frente a sus ojos al paso demoledor de una cuadrilla de buldózers.*

*Aquello sucedió como a las 10:00 de la mañana de un 22 de octubre de 2004. En el kilómetro 12.5 de la carretera Saltillo - Monclova, por el rumbo de Cañada Ancha, aun se pueden ver cimientos de lo que algún día fueron casas, cuyos habitantes fueron desalojados a la fuerza por alrededor de 50 policías estatales antimotines.*

*Poco o nada pudieron rescatar de sus pertenencias. A lo que sí se aferraron fue a los recibos y contratos de compra -venta que les entregó José Luis López Cepeda, actual dirigente de la UNTA; documentos que recibieron luego de pagar entre cinco y doce mil pesos por cada predio.*

*A seis años de lo ocurrido, es hora que los afectados no han vuelto a ver ni un solo peso de lo entregado al entonces militante del Partido Cardenista. Trece de ellos levantaron denuncias penales por fraude, pero el Ministerio Público de Ramos Arizpe no ha manifestado interés por hacer justicia...”*

El resto del reportaje refiere los nombres de otros implicados, así como la forma en que fueron despojados al aparecer el dueño verdadero de los predios, y las acusaciones mutuas entre Francisco Navarro Montenegro y José Luis López por el destino del dinero estafado a los colonos. También menciona el supuesto compromiso que en su momento hizo José Luis López de “devolver el dinero a los compradores”.

Este tipo de fraudes no pueden quedar sin justicia; no es posible que personas como José Luis López puedan hacer de las suyas y salir sin responsabilidad alguna.

Por ello consideramos necesario que las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social, analicen el caso, y de ser posible celebren una reunión con los afectados, para en su momento emitir los exhortos que estimen necesarios, en especial a la Fiscalía General del Estado.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a las comisiones unidas de Justicia y de Desarrollo Social para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 104, 105, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Saltillo, Coah., a 7 de abril de 2010**

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES**

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en el marco del Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil, celebrado el 2 de abril.

Adelante Diputada.

**Diputada Osvelia Urueta Hernández:**

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados,  
Personas que se encuentran en este recinto.

En un encuentro académico desarrollado en la Ciudad de Medellín hace casi veinte años, el escritor colombiano Jorge Orlando Melo, se preguntaba ¿qué esperamos que el niño aprenda con la lectura?2

---

2 Tomado de <http://www.lablaa.org/blaavirtual/educacion/lectura/infantil.htm>

Hoy, como entonces, la respuesta a esta pregunta requiere de toda nuestra atención. Los cimientos de una mejor patria se encuentran en una niñez y una juventud que ha leído.

La lectura no es la acumulación inútil del saber por el saber mismo. No es una carrera que gana quien termina primero. La lectura es un delicado viaje que, al emprenderse, sabemos dónde lo hemos iniciado pero no donde lo terminaremos.

Jorge Orlando Melo, al responderse, nos regala la siguiente descripción que, por su calidad, perdura: “La lectura exige procesos mentales complejos para su comprensión. El lector aprende a seguir un argumento, ayudado por la posibilidad de volver atrás, releer un trozo, analizar las intenciones del autor o su estrategia comunicativa. La lectura es un doble de una comunicación verbal oral, y por lo tanto mantiene las exigencias del uso del lenguaje. Para leer hay que saber escribir, y saber hablar: es un proceso en el cual no es posible adoptar la pasividad más profunda del espectador que no necesita entender lo que hay detrás de la pantalla ni está en condiciones de someter a crítica una información a la que hasta el mismo ritmo de su presentación depende de otros, es impuesto”.

Especialistas como Bruno Bettelheim o Natalia Pikouch, destacan que “el texto literario ayuda al niño a «comprenderse mejor; así se hace más capaz de comprender a los otros y de relacionarse con ellos de modo mutuamente satisfactorio y lleno de significado»<sup>3</sup>.

Desde 1965 el IBBY (organización civil sin fines de lucro cuyas siglas en inglés significa Comité Internacional de Libros para Jóvenes, fundada en Suiza en 1953 y que agrupa a más de sesenta países de todo el mundo) promueve el Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil en el marco del día del nacimiento de Hans Christian Andersen, el 2 de abril, escritor y poeta danés, famoso por sus cuentos para niños.

Los objetivos perseguidos por esta celebración son los siguientes:

- Promover el entendimiento internacional a través de los libros para niños y jóvenes
- Facilitar a los niños y jóvenes de todos los países oportunidades para acceder a los libros de calidad literaria y artística
- Favorecer la publicación y distribución de libros de calidad para niños y jóvenes, especialmente en los países en desarrollo
- Proporcionar apoyo y formación a quienes trabajan con niños y jóvenes y con los libros concebidos para ellos
- Estimular la investigación y la publicación de trabajos académicos en el campo de los libros para niños y jóvenes

Hermoso gesto es el de conmemorar el nacimiento del cuentista europeo con tan noble causa.

De acuerdo con su biografía<sup>4</sup>, Hans Christian Andersen nace en Odense, en 1805, viviendo una infancia cruda y difícil. Fue criado en el taller del padre quien se ganaba la vida como zapatero.

A los 14 años se fugó a Copenhague. Trabajó para el director del Teatro Real, quien le pagó sus estudios. Su primer éxito fue la obra “Un paseo desde el canal de Holmen a la punta Este de la isla de Amager” publicada a sus 26 años. Su primera novela, El improvisador, o Vida en Italia, fue bien recibida por la crítica. Viajó por Europa, Asia y África y escribió muchas obras de teatro, novelas y libros de viaje.

Un día de 1844 escribió: “Hace veinticinco años llegué con mi atadito de ropa a Copenhague, un muchacho desconocido y pobre: y hoy tomé chocolate con la Reina.” En 1827 logró la publicación de su poema “El niño moribundo”. Fue un viajero empedernido: “Viajar es vivir”, decía.

---

<sup>3</sup> Citados por Jorge Orlando Melo

<sup>4</sup> Los datos biográficos son tomados de:

<http://www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/literaturainfantil/cuentosclasicos/andersen.asp>

Su primera obra de teatro “El Amor en la Torre de San Nicolás”, publicada en 1839, fue exitosa.

Entre sus más famosos cuentos se encuentran El patito feo, El traje nuevo del emperador, La reina de las nieves, Las zapatillas rojas, El soldadito de plomo, El ruiseñor, El sastrecillo valiente y La Sirenita, entre otros.

Se han traducido a más de 80 idiomas y adaptados a obras de teatro, ballets, películas, dibujos animados, obras de escultura y pintura, juegos de CD. Narra con su propia voz los cuentos que lo hicieron famosos.

Hans Christian Andersen recibió en vida muchos honores, el Rey de Dinamarca le concedió el título honorífico de Consejero de Estado, declarado ciudadano ilustre de ciudad natal.

El premio Hans Christian Andersen, es el galardón más importante dentro del campo de la literatura infantil, que se concede cada 2 años al autor que ha realizado una perdurable contribución a la literatura infantil y juvenil. La concede la IBBY, patrocinado por los reyes de Dinamarca desde 1956.

Muere el 4 de agosto de 1875, en Dinamarca.

En el Estado de Coahuila existen jardines de niños que llevan su nombre para recordar su gran aportación a la niñez y juventud.

En México, La Asociación Mexicana para el Fomento del Libro Infantil y Juvenil, A. C., Capítulo IBBY México, es una organización no lucrativa que trabaja para favorecer el placer de la lectura y el encuentro de los niños con los libros. Se formó en el año de 1979 como un grupo multidisciplinario de personas interesadas en promover la producción de libros infantiles y juveniles<sup>5</sup>.

Porque la lectura infantil y juvenil debe promoverse de manera permanente y porque los beneficios de una niñez y juventud que crece en la lectura perdurará por generaciones, el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” destaca la importancia de tan importante día.

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE ABRIL DE 2010  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

<sup>5</sup> <http://www.ibbymexico.org.mx/>

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Loth Tipa Mota y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Esther Quintana Salinas, integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Salud.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**PRONUNCIAMIENTO QUE REALIZAN LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO Y LOTH TIPA MOTA NATHAREN, EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCION NACIONAL QUE AL CALCE FIRMAN SOBRE EL DIA MUNDIAL DE LA SALUD.**

*«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.»*  
Organización Mundial de la Salud.

El 7 de abril se conmemora el Día Mundial de la Salud, fecha que coincide con la Constitución de la OMS que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York en 1946.

Cada año, esta fecha se dedica a un tema particular, 2009 estuvo dedicado los Hospitales Seguros en caso de Emergencia; en el 2008, en proteger la salud frente al cambio climático y en el 2007, a la seguridad sanitaria internacional y tuvo como objetivo instar a gobiernos, organizaciones y empresas a "Invertir en salud para forjar un porvenir más seguro".

El Día Mundial de la Salud 2010 está dedicado al urbanismo y la salud. En el marco de la campaña Mil ciudades, mil vidas, se invita a las ciudades a abrir sus calles y organizar actividades relacionadas con la salud.

Se trata de tomar conciencia sobre los efectos que tiene en la salud humana la vida en las ciudades y promueve iniciativas para convertirlas en lugares más saludables.

Según información de la Organización Panamericana de la Salud, reconocida como oficina regional para las Américas de la OMS, América Latina y el Caribe es la región más urbanizada del mundo, con más de tres cuartos de sus 433 millones de habitantes concentrados en ciudades. Es también la región más desigual del orbe, con más de 190 millones de personas que viven en la pobreza. Un gran porcentaje de estas personas viven en barrios pobres o vecindarios asolados por problemas vinculados a la urbanización rápida y no planificada.<sup>6</sup>

El caso de México, la concentración de población en zonas urbanas ha ido en franco crecimiento debido a la constante migración del campo a las ciudades. Según información del INEGI, en 1950, poco menos

<sup>6</sup> Información obtenida en [http://new.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=1859&Itemid=1989&lang=](http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=1859&Itemid=1989&lang=)

de 43% de la población en México vivía en localidades urbanas; para el 2005, esta cifra aumentó a casi 76%, por lo que, en promedio, tres de cada cuatro personas viven en áreas urbanas y una en rurales.

Así que tomar conciencia, y sobre todo medidas, para mejorar las repercusiones sanitarias que conlleva la vida en las ciudades urbanas es una realidad palpable día con día.

Las principales causas de mortalidad en nuestro país en el 2007, fueron la diabetes mellitus, los tumores malignos y las enfermedades del corazón. También los accidentes de tránsito ocupan un importante puesto en las causas de muerte, principalmente en la población de 1 a 29 años de edad. Y en esto, se encuentra una relación importante con la vida urbana y el sedentarismo que en ésta, hemos practicado.

Las zonas urbanas del país tienen grandes contrastes, pues por ejemplo, la capital es el lugar con más alta concentración de población, con 5,871 habitantes por kilómetro cuadrado y la menor densidad de población se encuentra en el Estado de Baja California Sur con apenas 7 habitantes por kilómetro cuadrado.<sup>7</sup>

Tenemos grandes retos que enfrentar en materia de urbanización y siendo hoy el Día mundial de la Salud, desde esta tribuna nos pronunciamos haciendo un llamado a las autoridades y a la sociedad civil para tomar conciencia de la necesidad de acciones planificadas de urbanización para disminuir sus efectos negativos en pro del bienestar de la población.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 7 de abril del 2010

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA NATHAREN

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputado Mario Dávila.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con motivo del Aniversario del Fallecimiento del General Emiliano Zapata Salazar, acaecido el 10 de abril de 1919.

Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias, Diputado Presidente.

Miliano, como le llamaban sus parientes y amigos, era miembro de una familia modesta de Anenecuilco, Morelos. La inglesa Rosa King, dueña del Hotel Buena Vista de Cuernavaca que conoció personalmente a Zapata, recuerda y describe que “era moreno, como suelen ser los hombres de Cuautla, y bajo el

<sup>7</sup> Información obtenida en <http://cuentame.inegi.org.mx/SabiasQue/masymenos/defaultp.aspx?tema=S>

bigote negro y espeso relucían los hermosos dientes blancos. Vestía el traje de charro de los rancheros, siempre pulcro...”

Sus adversarios consideraban que era un roba vacas, un bandido que con sus salvajes huestes armadas, amenazaba vidas, honor, propiedades y a la misma civilización. Con el paso del tiempo, Zapata se fue convirtiendo en héroe; los defectos del caudillo quedaron difuminados, olvidados, transformados por la pluma del poeta, el arte del muralista o el discurso elocuente del político.

Emiliano Zapata Salazar murió meses antes de cumplir los 40 años, de recia estampa, líder nato, luchador incansable de las causas de los sin nada, del campesino olvidado en la tolvanera de un país que peleó contra el encomendero español, pero sólo para sustituirlo por el hacendado criollo. Personaje mitológico en el imaginario popular, cuya muerte a manos de la traición, selló sin duda un capítulo importante de la historia de esta nación.

La relación de Zapata con Carranza fue siempre muy conflictiva, como lo apunta el investigador del CIDE, Luis Barrón, “no sólo porque Carranza era parte de una clase de rancheros del norte, que veían a México socialmente de una manera muy peculiar y que era completamente diferente a la visión de Zapata, como parte de una clase de campesinos en el centro y sur de México, que veían al país desde otro punto de vista.

“En el contexto de la revolución, para Carranza, Zapata es un forajido, sigo citando a Barrón - y eso es lo que explica en mucho por qué cuando se da el asesinato de Zapata no se preocupa mucho, sí premia a Pablo González.”

“Lo primero es olvidarnos de si fue un héroe o no, si fue malo o no, si fue traidor o no, expresa el investigador, refiriéndose a Carranza, creo que, como todos los personajes históricos, vive en un contexto, es producto de una era y eso explica muchas de las decisiones y sus consecuencias.”

Zapata repudió las medidas de Carranza (quien en un principio había sido compañero revolucionario), siempre en defensa de la realización de una verdadera reforma agraria que hiciera un reparto equitativo de la tierra, considerando asimismo los derechos indígenas. Este modelo de reforma lo implantó Emiliano en Tlaltizapán; también en esa ciudad creó una red de escuelas y servicios públicos.

Su acusación contra Carranza, la reflejó en una carta abierta del 1 de enero de 1919, en la que lo acusó de haberse aprovechado de la lucha para su propio beneficio y en el de sus amigos que lo ayudaron, entre otras cuestiones. En respuesta, Carranza tramó un plan para asesinarlo.

Transcribo el párrafo específico del Manifiesto de Emiliano Zapata al pueblo mexicano sobre la criminal ambición de Venustiano Carranza:

“Incontables son los revolucionarios que se han ido separando de Carranza, convencidos de su falsía y de su traición a la Revolución. Muchos son los que han tomado las armas, siguiendo el ejemplo de Francisco Coss, Luis y Eulalio Gutiérrez, Luis Caballero, Eugenio Gómez y tantos otros jefes que, indignados por los procedimientos de Carranza, se han rebelado contra él.”

En ese mismo año murió asesinado en la emboscada organizada por un agente de Carranza, lo cual causó una condena de la opinión pública y de gran parte de los propios sectores constitucionalistas. De esta manera, Emiliano Zapata fue idolatrado por los campesinos y por la gente del pueblo como reformador revolucionario y héroe; además de inspirar innumerables leyendas populares.

Zapata es hoy el mártir del agrarismo, el símbolo de la redención social. Su asesinato en Morelos lo convirtió en aspiración, en leyenda de un México que no acaba de crear las condiciones para que la pobreza y la marginación dejen de ser presente en la vida de muchos campesinos.

Me parece importante no olvidar ni un solo instante del crimen del que fue objeto, porque las generaciones de hoy tienen que saber que esos episodios de sangre no deben repetirse, que es

inadmisible cualquier acto de violencia para resolver las controversias políticas y que debe ser el diálogo el que imponga su pauta para dirimir las.

“La ignorancia y el oscurantismo en todos los tiempos no han producido más que rebaños de esclavos para la tiranía”, afirmaba el propio Zapata en una carta dirigida a otro revolucionario identificado con la justicia social, Francisco Villa. Y vaya que tenía razón.

El relato del secretario zapatista Salvador Reyes Avilés sobre lo sucedido en Chinameca aquel fatídico 10 de abril de 1919 es estremecedor: “La guardia parecía preparada a hacerle los honores. El clarín tocó tres veces llamada de honor y al apagarse la última nota, al llegar el general en jefe al dintel de la puerta, de la manera más alevosa, más cobarde, más villana, a quemarropa, sin dar tiempo para empuñar ni las pistolas, los soldados que presentaban armas descargaron dos veces sus fusiles, y nuestro general Zapata cayó para no levantarse más”.

“A las 14:10 horas, Emiliano Zapata se presentó en la puerta de la hacienda, en una de cuyas piezas, Jesús María Guajardo tenía a Feliciano Palacios. Zapata quiso sacar la pistola en los últimos momentos que le quedaban de vida y, tratando de dar media vuelta, el caballo arrojó su cadáver al suelo. A su lado quedó su fiel asistente Agustín Cortés, y dentro de las habitaciones de la hacienda quedó el infortunado Feliciano Palacios que fue asesinado también en el momento en que caía Zapata.”

“Las descargas de fusilería se convirtieron en mortífero fuego general contra los zapatistas desde los puestos en que los federales se encontraban apostados. Bajo el cerrado fuego de fusilería, ametralladoras y bombas que simultáneamente estallaban, las despavoridas fuerzas zapatistas huían sin saber lo que había pasado y tratando de ponerse a salvo del furioso ataque del que fueron víctimas.”

“Una vez fuera del alcance de los proyectiles, comenzaron a reunirse para conocer las causas del ataque. Los mismos que iban atrás de Zapata informaron la funesta noticia de la muerte de su jefe.”

El parte oficial del traidor Guajardo, por cierto publicado en Excelsior al día siguiente, apunta con detalle cada fase del asesinato, cerrándolo así:

*“Una hora después, con objeto de conducir el cadáver de Zapata se tocó Bota Silla y media hora más tarde, 4 P.M., salí de la hacienda con la fuerza de mi mando, rumbo a Cuautla, lugar donde llegamos a las 9:10 PM, haciendo entrega de dicho cadáver al ciudadano general en jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones del Sur, como prueba de haber cumplido la orden en comisión que hacía sesenta horas me había confiado. “*

*“En el transcurso de este día a los anteriores, hubo por nuestra parte 16 dispersos. Tengo el honor, mi general, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto. Constitución y Reformas. Cuautla, Morelos, abril 15 de 1919. El coronel jefe del regimiento, Jesús M. Guajardo. Al C. general jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones del Sur.-Presente.”*

Efectivamente, Pablo González recibió el cadáver de Zapata, que fue llevado sobre el lomo de una mula, a las 21 horas. Ni tardo, ni perezoso envió a la ciudad de México al coronel Miguel Cid Ricoy para que comunicara los hechos al presidente Carranza. Inmediatamente se dio el boletín a la prensa.

El día 12 de abril se publicó en El Universal la felicitación de Don Venustiano Carranza al General Pablo González.

*Del Palacio Nacional de México, el 11 de abril de 1919. Señor General de División; don Pablo González. Cuautla, Morelos. Con satisfacción me enteré del parte que me rinde usted en su mensaje de anoche, comunicándome la muerte del cabecilla Emiliano Zapata, como resultado del plan que llevó a cabo con todo efecto el coronel Jesús M. Guajardo. Lo felicito por este importante triunfo que ha obtenido el Gobierno de la República con la caída del jefe de la revuelta en el sur, y por su conducto, al coronel Guajardo y a los demás jefes; oficiales y tropa que tomaron participación en ese combate; los felicito por el mismo hecho de armas; y atendiendo a la solicitud de usted, he dictado acuerdo a la Secretaría de*

*Guerra y Marina para que sean ascendidos al grado inmediato el coronel Jesús M. Guajardo y los demás jefes y oficiales que a sus órdenes operaron en este encuentro, y cuya lista deberá usted remitir a la propia Secretaría del estado. Salúdolo afectuosamente. Venustiano Carranza.*

Este día también se afirmaba que con la muerte de Emiliano Zapata quedaba desaparecido el zapatismo, y que muy pronto se restablecería la paz, pues ya quedaban muy pocas gavillas con las armas en la mano.

Y resulta que el *gavillero*, vive delineado en la memoria histórica de nuestro país, su figura enorme se yergue y brilla con luz propia como personificación de la Némesis de la injusticia y como principio de la esperanza, no es, ni será jamás un habitante efímero de un momento fugaz de la Revolución de 1910. Quizá pueda repetirse sin disimulo aquella frase de Borges, que es tanto un deseo como una tendencia: Zapata es un jeroglífico que habrá de incorporarse “a la memoria general de la especie”, más allá de la historiografía y más allá de la existencia de los idiomas en que han sido escritas sus diversas biografías.<sup>8</sup>

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 7 de abril del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, Presidente Gracias.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Gracias, Diputada Esther Quintana.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del natalicio de Leona Vicario”.

Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias, Diputado Presidente.

En el México de 1789, un 10 de abril, la capital vio nacer a María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, conocida por todos como Leona Vicario, heroína de la Independencia de México y catalogada como la primer periodista en este país.

Leona nació en el seno de una familia acomodada económicamente, hija de padre español y madre mexicana. A los 18 años de edad perdió a sus padres y quedó bajo el cuidado de su tío, en cuyo despacho trabajaba como pasante de derecho, Andrés Quintana Roo. Huelga apuntar que la atracción se dio entre los jóvenes a más de la afinidad en los ideales libertarios. De ahí viene la negativa del tío a consentir el matrimonio.

<sup>8</sup> Los datos históricos fueron tomados del Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución Mexicana / Tomo IV. Biografía de Zapata: Páginas 699 a 706 / Muerte de Zapata: Páginas 681 a 697 Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana México, 1991

Tiempo después, Quintana Roo se unió a los Insurgentes y se vio forzado a separarse de Leona. Sin embargo continuaron en contacto y apoyándose mutuamente al ser ella la que se encargaba de distribuir la correspondencia rebelde, de ayudar a los fugitivos y a sus familias, y de enviar dinero a los insurgentes así como toda la información relacionada con los movimientos políticos y militares.

Aunque inusual para la época, Leona tuvo la oportunidad de educarse de la misma manera que los varones, situación que influyó trascendentalmente a su desarrollo y formación intelectuales. Es a ella a quien se le atribuye la autoría de los seudónimos de guerra utilizados por Morelos, Hidalgo, López Rayón y otros líderes del movimiento.

La determinación de su carácter y la fuerza de sus convicciones la hicieron una mujer particularmente arrojada; su apoyo incondicional a las fuerzas insurgentes, la llevó a ser delatada como conspiradora y a permanecer en calidad de detenida, en su propia casa y bajo la vigilancia de su tío. Naturalmente escapó y se refugió en Tacuba para unirse a un grupo de mujeres que apoyaban la causa insurgente. Nuevamente fue aprehendida y condenada a permanecer en el Convento de Belén de las Mochas, de donde fue rescatada por un grupo de insurgentes.

Finalmente contrajo matrimonio con Andrés Quintana Roo. Como mujer casada Leona Vicario pudo disponer de la fortuna heredada por sus padres, que fue destinada a la causa insurgente. Su lucha no sólo la daba en los salones de té, en donde obtenía información que luego transmitía a través de terceros o de ella misma a los líderes del movimiento rebelde. También tomó las armas y secundó a su marido en el campo de batalla.

Cuando Quintana Roo se ve obligado a huir, deja a Leona junto con su pequeña hija, acompañadas de una carta que debía ser entregada al ser aprehendida, en donde solicitaba el indulto para su familia.

El indulto le fue concedido un año después, con la condición de que este fuera cumplido en España. Pero Leona no dejó el país, se refugió en Toluca hasta que en el año de 1820 lograron volver a la Ciudad de México.

Una vez consumada la independencia, Leona continuaba defendiendo por medio de escritos y publicaciones los actos que percibían contrarios a la República.

En 1822, el Congreso Constituyente hizo un reconocimiento a su trabajo en la causa de independencia y en retribución a los bienes que le fueron incautados por el Virreinato, le conceden varias propiedades.

Leona Vicario murió el 21 de agosto de 1842, a los 53 años de edad, en su casa en la Ciudad de México. Sus restos fueron trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres en el año de 1900 y veinticinco años después, llevados al monumento del Ángel de la Independencia, en donde reposan hasta la fecha.

La primera vez que se incluyó a Leona Vicario en un homenaje al lado de los héroes de la patria fue en 1843, en su disertación al respecto, Mariano Otero declaraba: "Leona Vicario de Quintana nos ha dejado, después de haber mostrado que las mujeres tiernas y delicadas, que nacen bajo el cielo de los trópicos, igualando la grandeza de ánimo y la sublime piedad de las nobles romanas, ha desaparecido después de haber llorado lo que todos sabemos". En el discurso, la imagen de Vicario se ubicaba en el estereotipo de la época, regido por los ideales patriarcales y sin que en ningún momento se hiciera alusión a su valiente participación en el movimiento insurgente.

De igual forma, el historiador Lucas Alamán señaló en vida de Leona, que ella se había unido a la causa independista exclusivamente por amor a su marido, Andrés Quintana Roo, más que por afinidad hacia los insurgentes, negándole de esta suerte cualquier vínculo destacado en la guerra de independencia. Esta versión se repitió en las crónicas oficiales posteriores, hasta el punto de que en 1828 se publicó un pasquín en el que se cuestionaban las razones que alentaron su intervención. Fueron tantas las descalificaciones contra su persona que se ve obligada a contestarlas directamente en una publicación inserta en el periódico *El Federalista Mexicano*. Asimismo, en 1831 escribió una carta al misógino de Lucas Alamán en los siguientes términos:

***“Confiese Sr. Alamán que no sólo el amor es el móvil de las mujeres; que ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los sentimientos de la gloria y la libertad no les son extraños... Por lo que a mí toca, sé decir que mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres, nadie ha influido absolutamente en ellas, y en este punto he obrado con total independencia... Me persuado de que así serán todas las mujeres, exceptuando a las muy estúpidas, y a las que por efecto de su educación hayan contraído un hábito servil. De ambas clases hay también muchísimos hombres. “***

Vale la pena destacar en este párrafo el tono contundente de Vicario, desafiando la tradición de los esquemas patriarcales; no se arredra ante la declaratoria de uno de los más reconocidos intelectuales mexicanos del siglo XIX, antes se crece en la defensa de las de su género, ponderando que las ideas de libertad e independencia no únicamente se generan en las testas masculinas, también germinan en el intelecto femenino aunque la soberbia de algunos varones, se negaran a reconocerlo.

En 1948 su nombre fue inscrito con letras de oro en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Leona Vicario fue una mujer cuya convicción ideológica la llevó a sacrificar todas las comodidades materiales a cambio de mantener una congruencia de pensamiento y acción<sup>9</sup>.

Hoy, al conmemorarse un año más del natalicio de esta dama excepcional rendimos desde esta Tribuna reconocimiento a su labor y honramos la memoria de una mujer decidida, comprometida y valiente, que colaboró a forjar el México Independiente.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
ATENTAMENTE

Saltillo Coahuila a 7 de abril del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES                      DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Luis Gerardo García Martínez:**

Muchas gracias, Diputada Esther Quintana.

Cumplido lo anterior y antes de proceder a la clausura de la presente sesión, esta Presidencia, de conformidad a lo dispuesto en la convocatoria aprobada en la sesión ordinaria del día 17 de marzo del 2010, les recuerda a la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión encargada del Foro de Opinión sobre Reforma Electoral a celebrarse en los municipios de San Pedro y Matamoros, Coahuila, Diputados Juan Francisco González González, Raúl Onofre Contreras, Cecilia Yanet Babún Moreno, José Miguel Batarse Silva, José Manuel Villegas González, Jesús Contreras Pacheco y Shamir Fernández Hernández, que dichos foros se realizarán el día de mañana jueves 8 de abril del 2010, de las 10:00 horas a las 13:00 horas en la Casa de la Cultura ubicada en la Avenida Hidalgo y calle Francisco I.

---

<sup>9</sup> Palabras de Conti González Báez.

Madero sin número, zona centro, en San Pedro, Coahuila, y de las 17 horas a las 20:00horas en el Salón Baby Toys, ubicado en la Avenida Independencia número 611 oriente, zona centro, en Matamoros, Coahuila. Asimismo se invita a los demás integrantes de esta Legislatura que deseen participar en la celebración de los foros antes señalados.

Por otra parte, se reitera públicamente la invitación para asistir y participar en dichos eventos a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a los organismos públicos autónomos, a los partidos políticos, a organizaciones no gubernamentales, a instituciones de educación superior pública y privadas, a investigadores y especialistas en materia electoral y catedráticos y estudiantes y a la ciudadanía en general.

Informado lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 32 minutos del día 7 de abril de 2010, citándose a los integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 13 del presente año.

Muchas gracias, muy buenas tardes y que Dios los bendiga. Gracias.